



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-23-1178
Acto administrativo: 11001-3-24-0113
Fecha Expedición: viernes, 19 de enero de 2024

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, RECONOCIMIENTO, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) DG 45 A S 31 47 (ACTUAL) con chip(s) AAA0014CUTD y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S484621 en el lote 18 PARTE, manzana 002308, de la urbanización BARRIO CLARET (Localidad Rafael Uribe Uribe).. Para una edificación en cuatro (4) pisos, con uso de comercio y servicios básicos Tipo 1 en primer piso y residencial unifamiliar en pisos restantes, en donde se reconocen, refuerzan, modifican y adecuan los dos pisos existentes y se amplían tercero y cuarto. Titular(es): CHACON GARCIA MARTIN EMILIO con CC 79545722-. Constructor responsable: BOCACHICA LOZANO SANDRO con CC 79957502 Mat: A20022013-79957502

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Reconocimiento y Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
